

**RESOLUCIÓN No 446**  
( 23 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 16 de mayo de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y Carolina Uribe Arcila (Contratista - Subdirección de las Artes), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

| CONVOCATORIA                                  | ÁREA                               | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------------------------------|-------------------------------|--------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024. | Línea Arte y Memoria sin Fronteras | 10                            | 1      | 100                       | CAMILO BACARES JARA  | C.C 80.760.268              | \$4.000.000              |
|   |                                    | 10                            | 2      | 95                        | LORENA DIEZ ARIAS    | C.C 67.024.115              | \$4.000.000              |
|   |                                    | 10                            | 1      | 95                        | NATALIA BECERRA LEON | C.C 53.124.958              | \$4.000.000              |

**RESOLUCIÓN No 446**  
( 23 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024»**

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

| CONVOCATORIA                                 | ÁREA                               | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|--------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024 | Línea Arte y Memoria sin Fronteras | 1      | 93                   | NATALIA AMAYA MEDINA | C.C 1.032.409.695           |

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1715 del 2 de febrero de 2024**, descrito a continuación:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO   | CONCEPTO DEL GASTO   | FONDO                                 | VALOR      |
|-----------------------|---|--|---------------------------------------|------------|
| 023011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | 0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-300-1009 REAF-Estampilla procultura | 70.000.000 |
|                       |   |  | Total                                 | 70.000.000 |

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 16 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024**.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No 446**  
( 23 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

| CONVOCATORIA                                  | ÁREA                               | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------------------------------|-------------------------------|--------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024. | Línea Arte y Memoria sin Fronteras | 10                            | 1      | 100                       | CAMILO BACARES JARA  | C.C 80.760.268              | \$4.000.000              |
|   |                                    | 10                            | 2      | 95                        | LORENA DIEZ ARIAS    | C.C 67.024.115              | \$4.000.000              |
|   |                                    | 10                            | 1      | 95                        | NATALIA BECERRA LEON | C.C 53.124.958              | \$4.000.000              |

**PARÁGRAFO:** En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designan como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024**, a quienes se señalan a continuación:

| CONVOCATORIA                                 | ÁREA                               | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|--------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024 | Línea Arte y Memoria sin Fronteras | 1      | 93                   | NATALIA AMAYA MEDINA | C.C 1.032.409.695           |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1715 del 2 de febrero de 2024.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurado, en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No 446**  
( 23 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 y el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 23 - May - 2024

  
**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:                 |  |
|---|--|
| Funcionario –Contratista  | Nombre   |
| Aprobó Revisión:  | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica             |
| Revisó:   | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó Área de Convocatorias:   | Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias          |
| Revisó Área de Convocatorias:   | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias               |
| Suministró información y Proyectó:  | Alba Janneth Salgado – Contratista Área de Convocatorias                |
| <b>Nota:</b> La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad. |  |



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1715

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA** Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.02.02  
20:20:04 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO   | CONCEPTO DEL GASTO   | FONDO                                 | VALOR             |
|-----------------------|---|--|---------------------------------------|-------------------|
| O23011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-300-I009 REAF-Estampilla procultura | 70.000.000        |
|                       |   |  | Total                                 | <b>70.000.000</b> |

**Objeto:**

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-01534-24 de FEBRERO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2024

**Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 02.02.2024

Elaboró: JURBINA 02.02.2024

Impresión: 02.02.2024-20:17:31 MIRUIZG 0000524494 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-08 18:41:52

| Convocatoria |          | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024 |                          |  | Categoría  |               |
|--------------|----------|--|--------------------------|--|------------|---------------|
|              | Código   | Participante                                 | Representante            | Nombre de la propuesta   | Estado     | Observaciones |
| 1            | 2435-002 | julieth paola vega pinilla                   |                          | “SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS: HACÍA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN SALUD FÍSICA Y MENTAL, DESDE LA MEMORIA Y EL ARTE”                      | Habilitada |               |
| 2            | 2435-003 | Cocahistorias                                | Cristina Lleras Figueroa | La humanidad de la planta de coca en Bogotá. Memorias y especulaciones narrativas de su persistencia   | Habilitada |               |
| 3            | 2435-005 | Anyelo Alberto Cagua Loaiza                  |                          | ¿Indígenas en transición? Tensiones y oportunidades alrededor de los informes finales de las comisiones históricas y de la verdad sobre los pueblos indígenas en Colombia. | Habilitada |               |



|   |          |   |                               |  |               |   |
|---|----------|---|-------------------------------|--|---------------|---|
| 4 | 2435-006 | Catalina Mahé Duque   |                               | Común no corriente, estrategias de gestión participativa en los espacios comunes del proyecto de vivienda Plaza de la Hoja en Bogotá | Habilitada    |   |
| 5 | 2435-007 | Memorare  | David Enrique Ramos Delgado   | Prácticas artísticas comunitarias en Bogotá: formas de hacer memoria en el conflicto armado  | Habilitada    |   |
| 6 | 2435-008 | Costurero por la memoria de la criminalización de la protesta | Daniela Bejarano Rubio        | Costurero por la memoria de la criminalización de la protesta  | Habilitada    |   |
| 7 | 2435-009 | RONDA   | Juliana Paola Salvador Rincon | EL SANTAFE JUEGA: MEMORIAS VIVAS Y PROCESOS CREATIVOS DE NIÑXS DEL BARRIO  | Habilitada    |   |
| 8 | 2435-010 | Oscar Jhonnatan Marín Torres                                  |                               | Usmekistán, un territorio de resistencia desde el arte   | No habilitada | Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los |



|    |          |                                  |                       |  |               |  |
|----|----------|----------------------------------|-----------------------|--|---------------|--|
|    |          |                                  |                       |  |               | documentos técnicos solicitados. La persona natural participante no aporta los soportes de experiencia de mínimo dos (2) proyectos...). Adicional a lo anterior la persona natural, no diligenció el numeral 23 PRESUPUESTO. del formato para la presentación de propuestas. Requisito no subsanable.  |
| 9  | 2435-011 | Julio Alberto Bejarano Hernández |                       | el Exilio en la obra de Fabio Rodríguez Amaya: arte, curaduría, crítica de arte, literaria | No habilitada | Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no aporta el formato de presentación de propuestas diseñado específicamente para esta convocatoria, al no incluir el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos, (..) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable. Es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Requisito no subsanable. |
| 10 | 2435-012 | María Alejandra Ordóñez Cruz     |                       | Geografías del trauma: cuerpxs, memorias y el rol transformador del agua                   | Habilitada    |  |
| 11 | 2435-014 | Miguel Angel Restrepo Cifuentes  |                       | "Memorias sonoras del conflicto y la paz en Bogotá 1985 - 2024: una historia cantada"      | Habilitada    |  |
| 12 | 2435-015 | BMR Asociados                    | Luis Felipe Rey Celis | El Árbol que Lloro   | Habilitada    |  |

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b> | Código: GFOM-F-03 |
|  |  | Fecha: 12/03/2024 |
|  | <b>ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE</b>                 | Versión: 7        |
|  |  | Página: 1 de 2    |

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de mayo de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista – Subdirección de las Artes) y Carolina Uribe Arcila (Contratista – Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA  | ÁREA                               | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------------------------------|-------------------------------|--------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|
| <i>BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024</i> | Línea Arte y Memoria sin Fronteras | 10                            | 1      | 100                       | CAMILO BACARES JARA  | C.C 80.760.268              | \$ 4.000.000             |
|   |                                    | 10                            | 2      | 95                        | LORENA DIEZ ARIAS    | C.C 67.024.115              | \$ 4.000.000             |
|   |                                    | 10                            | 1      | 95                        | NATALIA BECERRA LEON | C.C 53.124.958              | \$ 4.000.000             |

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.*».

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b> | Código: GFOM-F-03 |
|   |  | Fecha: 12/03/2024 |
|   | <b>ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE</b>                 | Versión: 7        |
|   |  | Página: 2 de 2    |

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención a la siguiente experta:

| CONVOCATORIA                                 | ÁREA                               | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|--------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024 | Línea Arte y Memoria sin Fronteras | 1      | 93                   | NATALIA AMAYA MEDINA | C.C 1.032.409.695           |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de mayo de 2024.

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes

**MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO**  
Contratista – Subdirección de las Artes

**CAROLINA URIBE ARCILA**  
Contratista – Subdirección de las Artes



Radicado: **20243700305503**

Fecha 16-05-2024 10:29

**Documento 20243700305503 firmado electrónicamente por:**

**MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-05-2024 16:00:01

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-05-2024 16:33:19

**NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-05-2024 14:38:31

**CAROLINA URIBE ARCILA**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-05-2024 10:52:04

Revisó: AURA LIZET ALONSO MONDRAGON - Área de Convocatorias

Anexos: 3 folios, Listado definitivo



d81ff46cc84be45ad3b14e3859896e7d9bc24efebdb5cbf2bd095267a4a566b0



|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>                                 | Código: GFOM-F-02 |
|  |  | Fecha: 13/02/2024 |
|  | <b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA</b> | Versión: 5        |
|  |  | Página: 1         |

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Maria Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Subdirectora de las Artes - Línea Arte y memoria sin fronteras del IDARTES.

Ver archivo adjunto:

**Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Línea Arte y memoria sin fronteras.**

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Línea Arte y memoria sin fronteras - Subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO**  
Contratista - Subdirección de las Artes

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias  
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700135783**

Fecha 26-02-2024 21:46

**Documento 20243700135783 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 27-02-2024 11:29:19

**NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:  
27-02-2024 10:22:41

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024  
21:54:37

**MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
27-02-2024 21:19:48

Anexos: 1 folios



05e4157af46a73a777205859162906d50f6102a64400ffc628ecb953e5e74689



|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>                     | Código: GFOM-F-08 |
|  | <b>MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA</b> | Fecha: 13/02/2024 |
|  |  | Versión: 4        |

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Línea Arte y memoria sin fronteras

**MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES**

| UNIDAD DE GESTIÓN                  | CONVOCATORIA  | PERFILES  | NO. DE JURADOS |
|------------------------------------|---|---|----------------|
| LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS | BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024  | <p><b>Perfil 1.</b><br/>Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes, con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades. Debe contar con experiencia de cinco (5) años en la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos con las temáticas del concurso a evaluar.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, historia.<br/>B. Posgrado: Especialización o Maestría en ciencias sociales, humanidades o artes.<br/>C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas).<br/>D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años en la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos con las temáticas del concurso a evaluar.<br/>E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p><b>Perfil 2.</b><br/>Experto en artes (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas), gestor o promotor cultural. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales, de los cuales dos (2) sean en proyectos que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.<br/>B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas).<br/>C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales, de los cuales dos (2) sean en proyectos que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades.<br/>D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p>   | 3              |
| LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS | BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024   | <p><b>Perfil 1.</b><br/>Profesional con posgrado en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes escénicas, literatura o música. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación y desarrollo de proyectos sociales y comunitarios con enfoque artístico, de los cuales dos (2) sean en torno a temas relacionados con memoria y construcción de paz, en contextos rurales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes escénicas, literatura o música.<br/>B. Posgrado: Especialización en ciencias sociales, humanidades o arte. Se valorará la formación en temas rurales, arte y/o memoria.<br/>C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. (Ciencias sociales, humanidades y/o artes aplicadas al conocimiento, la investigación y la creación con poblaciones rurales sobre estrategias para la construcción de memoria histórica y paz).<br/>D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación y desarrollo de proyectos sociales y comunitarios con enfoque artístico, de los cuales dos (2) sean en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz, en contextos rurales.<br/>E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p><b>Perfil 2.</b><br/>Experto en artes (artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes escénicas, literatura o música) gestor o promotor cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos artísticos o culturales nacionales, internacionales, locales o distritales. Deben demostrar la experiencia en el desarrollo de al menos dos procesos artísticos en contextos rurales de Colombia.<br/>El/La jurado debe tener experiencia con el trabajo comunitario en contextos rurales, especialmente de Bogotá y la región, usando herramientas artísticas y sociales para el trabajo de la memoria histórica y la construcción de paz.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.<br/>B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y humanas (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales, artes plásticas y/o memoria histórica en contextos rurales).<br/>C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de creación, formación y/o circulación artística a nivel nacional, internacional, local o distrital. Deben demostrar la experiencia en el desarrollo de al menos dos procesos artísticos en contextos rurales de Colombia.<br/>D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p><b>Para este perfil será valorada la formación no formal en temas rurales, en artes, gestión cultural y de proyectos, enfoques diferenciales, memoria y paz.</b></p> | 3              |
| LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024                                      | <p><b>Perfil 1.</b><br/>Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, ciencias políticas, ciencias sociales, historia, con posgrado de maestría y/o doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe demostrar experiencia y trayectoria certificada de mínimo cinco (5) años relacionada con proyectos de investigación sobre arte y memoria.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, ciencias políticas, ciencias sociales, historia.<br/>B. Posgrado: Maestría o Doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes.<br/>C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas.<br/>D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años en proyectos de creación-investigación y/o investigación artística y memoria a nivel nacional, internacional, local o distrital. Se valorarán las trayectorias de investigadores(as) con publicaciones, circulaciones artísticas, resultados de procesos de investigación, docencia universitaria, etc, afines al trabajo con el arte y la memoria.<br/>E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p><b>Perfil 2.</b><br/>Profesional en alguna de las siguientes áreas artísticas: música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas, con posgrado de maestría y/o doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe demostrar experiencia y trayectoria certificada de mínimo cinco (5) años relacionada con proyectos de investigación sobre arte y memoria.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas y afines.<br/>B. Posgrado: Maestría o Doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes.<br/>C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas.<br/>D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años en proyectos de creación-investigación artística y memoria a nivel nacional, internacional, local o distrital. Se valorarán las trayectorias de investigadores(as) con publicaciones, circulaciones artísticas, resultados de procesos de investigación, docencia universitaria, etc, afines al trabajo con el arte y la memoria.<br/>E. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia</p>   | 3              |
| LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS | HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024 | <p><b>Perfil 1.</b><br/>Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe demostrar que realizó al menos 2 procesos de apropiación de los contenidos del Informe de la Comisión de la Verdad desde las artes, entre los años 2022 - 2024. Son válidos los soportes de experiencia académica relacionada con docencia e investigación en el tema.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia, o cualquier disciplina artística.<br/>B. Posgrado: Especialización o Maestría en ciencias sociales, humanidades o artes.<br/>C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas.<br/>D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno al conflicto armado, construcción de memorias sociales con comunidades o procesos de paz. Debe demostrar que realizó al menos un proceso relacionado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición entre los años 2017 y 2023. Son válidos los soportes de experiencia académica relacionada con docencia e investigación en el tema.<br/>E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p><b>Perfil 2.</b><br/>Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia, o cualquier disciplina artística, con posgrado en ciencias sociales, humanidades y/o artes. Debe demostrar experiencia y trayectoria certificada de mínimo cinco (5) años en el desarrollo de procesos comunitarios en torno a las temáticas de memoria histórica, conflicto y paz, de los cuales por lo menos un año (1) haya sido trabajando en alguna de las instancias de la Comisión de la Verdad. (Pueden ser en un tiempo no consecutivo).</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b><br/>A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia o cualquier disciplina artística.<br/>B. Posgrado: Especialización o Maestría en ciencias sociales, humanidades o artes.<br/>C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas.<br/>D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años en el desarrollo de procesos comunitarios en torno a las temáticas de memoria histórica, conflicto y paz, de los cuales por lo menos un año (1) haya sido trabajando en alguna de las instancias de la Comisión de la Verdad. (Pueden ser en un tiempo no consecutivo).<br/>E. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p>   | 6              |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

*la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

continuación:

| ÁREA                                  | MODALIDAD                 | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA  |
|---------------------------------------|---------------------------|--|
| GERENCIA DE<br>ARTES<br>AUDIOVISUALES | BECA                      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024             |
|                                       | BECA                      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024       |
|                                       | BECA                      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024             |
|                                       | BECA                      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024       |
|                                       | BECA                      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024                                      |
|                                       | BECA                      | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024         |
|                                       | BECA                      | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024                |
|                                       | BECA                      | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024   |
|                                       | BECA                      | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024   |
|                                       | BECA                      | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024   |
|                                       | BECA                      | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024             |
|                                       | BECA                      | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024  |
|                                       | BECA                      | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024                                    |
|                                       | BECA                      | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024        |
|                                       | BECA                      | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024 |
|                                       | BECA                      | BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024  |
|                                       | BECA                      | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024  |
|                                       | PASANTIA                  | PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024                         |
|                                       | BECA                      | BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024  |
|                                       | GERENCIA DE<br>LITERATURA | BECA   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|                           |            |   |
|---------------------------|------------|---|
|                           | BECA       | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024          |
|                           | BECA       | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024   |
|                           | PASANTIA   | PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024 |
|                           | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024  |
|                           | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024  |
|                           | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024                         |
|                           | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024  |
|                           | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024                                       |
|                           | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024                                  |
|                           | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024               |
|                           | BECA       | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024       |
|                           | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024  |
|                           | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024                                  |
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024                              |
|                           | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024                      |
|                           | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024   |
|                           | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024                               |
| <b>GERENCIA DE MÚSICA</b> | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA  |
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA         |
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA         |
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA    |
|                           | PREMIO     | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                         |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|                          |            |  |
|--------------------------|------------|--|
|                          | BECA       | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
|                          | BECA       | BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                  |
|                          | BECA       | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                      |
|                          | BECA       | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                     |
|                          | BECA       | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              |
|                          | BECA       | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              |
|                          | BECA       | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                      |
|                          | RESIDENCIA | RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                  |
|                          | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                   |
| <b>GERENCIA DE DANZA</b> | BECA       | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024  |
|                          | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024  |
|                          | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024   |
|                          | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024                                   |
|                          | BECA       | BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024  |
|                          | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024   |
|                          | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024  |
|                          | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024                       |
|                          | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024  |
|                          | PREMIO     | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024   |
|                          | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b> | PREMIO   | XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024                       |
|   | PREMIO   | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024                                    |
|   | BECA   | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024 |
|   | BECA   | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024                                   |
|   | BECA   | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024                             |
|   | BECA   | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024         |
|   | BECA   | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024                               |
|   | BECA   | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024           |
|   | PREMIO   | XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024                                       |
|   | BECA   | BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024                                  |
|   | RESIDENCIA   | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024                   |
|   | RESIDENCIA   | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024                          |
|   | RESIDENCIA   | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024                         |
|   | RESIDENCIA   | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024          |
|   | BECA   | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024        |
| BECA  | BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023 |  |
| <b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>             | BECA   | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024                     |
|   | BECA   | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024                      |
|   | BECA   | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|   |            |   |
|---|------------|---|
|   | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024   |
|   | RESIDENCIA | RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024  |
|   | PREMIO     | PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024  |
|   | PREMIO     | PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024   |
|   | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024  |
|   | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024  |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024   |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024   |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024  |
| <b>LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS</b>                         | BECA       | BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024 |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024                                  |
| <b>LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS</b>               | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024  |
|   | BECA       | BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024  |
|   | BECA       | BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024   |
|   | BECA       | BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024  |
| <b>LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO</b> | BECA       | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024  |
|   | BECA       | BECA CONEXIÓN MUNDO 2024  |
| <b>LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS</b>            | BECA       | BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024  |
|   | BECA       | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024   |
| <b>SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>                        | BECA       | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024                                       |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|                           |        |   |
|---------------------------|--------|---|
| SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES | PREMIO | PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024                         |
| CASTILLO DE LAS ARTES     | BECA   | BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

| ÁREA                            | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA   | VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS | NO. CDP |
|---------------------------------|-----------|---|------------------------------|---------|
| GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES | BECA      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024            | \$45.000.000                 | 1610    |
|                                 | BECA      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024      | \$45.000.000                 | 1611    |
|                                 | BECA      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024            | \$45.000.000                 | 1618    |
|                                 | BECA      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024      | \$45.000.000                 | 1629    |
|                                 | BECA      | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024                                     | \$45.000.000                 | 1630    |
|                                 | BECA      | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024        | \$45.000.000                 | 1631    |
|                                 | BECA      | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024               | \$30.000.000                 | 1632    |
|                                 | BECA      | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024  | \$15.000.000                 | 1633    |
|                                 | BECA      | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024  | \$24.000.000                 | 1634    |
|                                 | BECA      | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024  | \$30.000.000                 | 1625    |
|                                 | BECA      | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024            | \$12.000.000                 | 1624    |
|                                 | BECA      | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 | \$24.000.000                 | 1626    |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|                        |            |  |               |      |
|------------------------|------------|--|---------------|------|
|                        | BECA       | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024                                    | \$40.000.000  | 1627 |
|                        | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024        | \$24.000.000  | 1628 |
|                        | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024 | \$20.000.000  | 1619 |
|                        | BECA       | BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024  | \$20.000.000  | 1620 |
|                        | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024  | \$30.000.000  | 1622 |
|                        | PASANTIA   | PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024                         | \$15.000.000  | 1621 |
|                        | BECA       | BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024  | \$15.000.000  | 1623 |
| GERENCIA DE LITERATURA | BECA       | BECA DE TRADUCCIÓN 2024  | \$9.000.000   | 930  |
|                        | BECA       | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024                     | \$168.000.000 | 934  |
|                        | BECA       | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024  | \$7.000.000   | 935  |
|                        | PASANTIA   | PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024            | \$18.000.000  | 937  |
|                        | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024   | \$35.000.000  | 939  |
|                        | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024   | \$33.000.000  | 940  |
|                        | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024                                    | \$33.000.000  | 945  |
|                        | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024   | \$33.000.000  | 942  |
|                        | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024  | \$33.000.000  | 943  |
|                        | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024   | \$33.000.000  | 955  |
|                        | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024                          | \$17.000.000  | 958  |
|                        | BECA       | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024                  | \$88.000.000  | 960  |
|                        | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024   | \$66.000.000  | 957  |
|                        | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024   | \$18.000.000  | 953  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|                           |            |  |               |      |
|---------------------------|------------|--|---------------|------|
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024   | \$20.000.000  | 952  |
|                           | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024   | \$25.000.000  | 950  |
|                           | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024  | \$11.000.000  | 947  |
|                           | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024  | \$12.000.000  | 948  |
| <b>GERENCIA DE MÚSICA</b> | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                       | \$26.000.000  | 1748 |
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              | \$84.000.000  | 1756 |
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              | \$42.000.000  | 1757 |
|                           | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                         | \$40.000.000  | 1758 |
|                           | PREMIO     | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA  | \$30.000.000  | 1747 |
|                           | BECA       | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$150.000.000 | 1759 |
|                           | BECA       | BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                  | \$44.000.000  | 1752 |
|                           | BECA       | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                      | \$44.000.000  | 1750 |
|                           | BECA       | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                     | \$44.000.000  | 1751 |
|                           | BECA       | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              | \$44.000.000  | 1753 |
|                           | BECA       | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              | \$10.000.000  | 1754 |
|                           | BECA       | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                      | \$110.000.000 | 1755 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|   |            |   |               |      |
|---|------------|---|---------------|------|
|   | RESIDENCIA | RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$32.000.000  | 1749 |
|   | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                  | \$30.000.000  | 1760 |
| <b>GERENCIA DE DANZA</b>                      | BECA       | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024   | \$110.000.000 | 1684 |
|   | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024                           | \$50.000.000  | 1682 |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024                                  | \$66.000.000  | 1685 |
|   | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024                  | \$36.000.000  | 1680 |
|   | BECA       | BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024                                     | \$185.000.000 | 1687 |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024  | \$45.000.000  | 1681 |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024                           | \$40.000.000  | 1683 |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024      | \$12.000.000  | 1692 |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024   | \$68.000.000  | 1689 |
|   | PREMIO     | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024                                      | \$44.000.000  | 1686 |
|   | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024   | \$40.000.000  | 1693 |
| <b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b> | PREMIO     | XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024                            | \$324.000.000 | 1808 |
|   | PREMIO     | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024   | \$50.000.000  | 1809 |
|   | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024      | \$40.420.000  | 1810 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|                                   |            |  |               |      |
|-----------------------------------|------------|--|---------------|------|
|                                   | BECA       | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024                                       | \$118.000.000 | 1799 |
|                                   | BECA       | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024                                 | \$38.000.000  | 1800 |
|                                   | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024             | \$340.600.000 | 1801 |
|                                   | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024                                   | \$40.000.000  | 1802 |
|                                   | BECA       | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024               | \$82.000.000  | 1803 |
|                                   | PREMIO     | XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024   | \$30.000.000  | 1804 |
|                                   | BECA       | BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024                                      | \$132.000.000 | 1805 |
|                                   | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024                       | \$75.000.000  | 1811 |
|                                   | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024                              | \$44.000.000  | 1812 |
|                                   | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024                             | \$35.000.000  | 1813 |
|                                   | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024              | \$26.000.000  | 1814 |
|                                   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024            | \$80.000.000  | 1815 |
|                                   | BECA       | BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023 | \$50.000.000  | 1806 |
| <b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b> | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024                         | \$50.000.000  | 1641 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|   |            |   |               |         |
|---|------------|---|---------------|---------|
|   | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024   | \$60.000.000  | 1642    |
|   | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024  | \$30.000.000  | 1644    |
|   | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024   | \$50.000.000  | 1645    |
|   | RESIDENCIA | RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024  | \$50.000.000  | 1646    |
|   | PREMIO     | PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024  | \$45.000.000  | 1647    |
|   | PREMIO     | PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024   | \$15.000.000  | 1648    |
|   | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024  | \$10.000.000  | 1643    |
|   | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024  | \$70.000.000  | 1649    |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024   | \$60.000.000  | 1650    |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024  | \$45.000.000  | 1651    |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024  | \$100.000.000 | 1652    |
| <b>LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS</b>               | BECA       | BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024 | \$54.000.000  | 1324    |
|   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024                                  | \$54.000.000  | 1325    |
| <b>LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS</b>     | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024  | \$25.000.000  | 1673    |
|   | BECA       | BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024  | \$165.000.000 | 1672    |
|   | BECA       | BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024   | \$75.000.000  | 1674    |
|   | BECA       | BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024  | \$165.000.000 | 1671    |
| <b>LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA</b> | BECA       | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024  | \$540.000.000 | 927-928 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

|                                       |        |   |               |      |
|---------------------------------------|--------|---|---------------|------|
| ARTÍSTICO                             | BECA   | BECA CONEXIÓN MUNDO 2024  | \$80.000.000  | 963  |
| LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS | BECA   | BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024                        | \$44.000.000  | 956  |
|                                       | BECA   | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024   | \$198.000.000 | 968  |
| SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES             | BECA   | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024 | \$120.000.000 | 1761 |
|                                       | PREMIO | PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024   | \$50.000.000  | 1708 |
| CASTILLO DE LAS ARTES                 | BECA   | BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024                                       | \$30.000.000  | 1709 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

**ARTÍCULO SEXTO:** A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

**MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| Aprobó Revisión:  | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica            |
| Revisó:   | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó:   | Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes         |
| Revisó:   | Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias         |
| Proyectó y suministró información:  | Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias     |